

BASES DEL CONCURSO

“HISTORIAS AUSTRAL YAGÁN”

CERVECERÍA AUSTRAL S.A. (“AUSTRAL”)

1. AUSTRAL, dentro de sus actividades de marketing, ha organizado un concurso denominado “**Historias Austral Yagan**” en adelante también el “Concurso”.
2. El presente Concurso está dirigido a todas las personas mayores de 18 años residentes en Chile, que sean usuarios de Facebook y fan del fan page de Cerveza Austral en dicha plataforma y participen a través del sitio Web www.historiasaustral.cl.
3. El Concurso estará vigente desde el día 22 de julio y hasta el día 14 de agosto de 2015.
4. Para participar en este concurso, los usuarios deberán:
 - a) Ingresar a www.historiasaustral.cl.
 - b) Dar su autorización para acceder a su perfil de Facebook o ingresar sus datos de forma manual.
 - c) Revisar la totalidad de la historia que se presenta, realizando las interacciones solicitadas por el sitio Web.
 - d) Al final de la historia, el usuario debe compartir el sitio web por Facebook o por Twitter.
5. El premio a sortear consiste en 1 año de Cerveza Austral, correspondiente a 384 (trescientas ochenta y cuatro) botellas de 330cc.
6. De entre todos los participantes, se elegirá a 1 (un) ganador el día 14 de agosto de 2015, mediante sistema aleatorio o random, entre quienes hayan completado la totalidad de los pasos establecidos. El nombre del ganador será publicado en el Fan Page de Cerveza Austral en Facebook y en el sitio web www.historiasaustral.cl. Adicionalmente se enviará un mensaje interno a objeto de que se contacte con ejecutivos de la agencia Islandia para coordinar el envío del premio.

En caso de no responder el mensaje o contactar a la agencia Islandia dentro del plazo de 5 días hábiles siguiente al que fue contactado, el ganador perderá su derecho al premio, haciéndose acreedor de este a otro concursante.

7. El ganador debe presentar su cédula de identidad vigente al momento de entregársele el premio de manera de acreditar su identidad y mayoría de edad. AUSTRAL no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a AUSTRAL por este concepto.
8. El ganador autoriza expresamente a AUSTRAL para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que AUSTRAL considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización.

9. No podrán acceder a los premios del Concurso los directivos o trabajadores de la agencia Islandia o de AUSTRAL, ni de sus empresas filiales, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive.

10. AUSTRAL se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por CERVECERA CCU CHILE LTDA o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu de la presente promoción.

11. Los premios no son canjeables por dinero u otros objetos, y su venta queda estrictamente prohibida.

12. La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas bases, provocará la terminación automática de la participación de la persona en este concurso y la pérdida de los premios obtenidos.

13. AUSTRAL y la agencia Islandia no se hacen responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.

14. AUSTRAL se reserva el derecho de modificar las bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases, así como de su publicación en el sitio web.

15. Las bases de este Concurso se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

16. Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de AUSTRAL, ubicadas en Av. Panamericana N° 8000, comuna de las Quilicura, Santiago y en el sitio web www.historiasaustral.cl.

**Constanza Vitta Briones
Abogado**